

## **BASES PROMOCION**

### **INMOBILIARIA LOS CIPRESES S.A.**

#### **"HASTA 12 MESES SIN PAGAR DIVIDENDOS"**

Las presentes bases, en adelante las "Bases", corresponden a la promoción denominada "**HASTA 12 MESES SIN PAGAR DIVIDENDOS**", organizada por **Inmobiliaria Los Cipreses S.A.**, rol único tributario N°76.883.240-4, representada legalmente por don Augusto Coello Lizana, cédula nacional de identidad N°11.093.684-2, y por don Fernando Hurtado Llona, cédula nacional de identidad N°11.472.212-k, todos con domicilio en Presidente Riesco N° 5.335, piso 19, Las Condes, Santiago, en adelante "CIPRESES", cuyas características se detallan a continuación:

#### **PRIMERO:** DEFINICION Y ALCANCE.

La promoción "**HASTA 12 MESES SIN PAGAR DIVIDENDOS**", consiste en:

Beneficiar con el pago de hasta 12 dividendos, a las personas que firmen una compraventa respecto de alguna de las viviendas con entrega inmediata, comercializadas por CIPRESES en los proyectos inmobiliarios que se individualizan en el Anexo A.

Se deja constancia que el valor máximo de los dividendos que se pagarán se calculará sobre el 80% del valor de la vivienda, con tasa fija de 4% a 20 años, y que en ningún caso podrá exceder del monto que, para cada proyecto inmobiliario, se indica en la sexta columna de la planilla adjunta como Anexo A.

#### **SEGUNDO:** CONDICIONES Y RESTRICCIONES

La promoción será efectiva para clientes personas naturales o jurídicas, que prometan adquirir de las viviendas en venta por CIPRESES, con entrega inmediata, según se individualizan en el Anexo A.

Para que la promoción se materialice, será necesaria la suscripción de (i) la correspondiente reserva; (ii) la correspondiente escritura de promesa de compraventa; y (iii) la correspondiente escritura de compraventa definitiva, respecto de alguna vivienda con entrega inmediata de los proyectos inmobiliarios individualizados en el Anexo A, dentro de los plazos que se señalan a continuación:

- i) La reserva de los inmuebles se deberá hacer en la sala de ventas del proyecto inmobiliario respectivo.
- ii) El contrato de promesa de compraventa deberá ser suscrito entre el día 1 de mayo de 2016 y el día 30 de junio de 2016.

iii) El contrato de compraventa definitiva deberá ser suscrito antes del día 30 de junio de 2016.

El monto máximo de dividendos que se pagarán por cada proyecto se indica en la tabla individualizada en el Anexo A, existiendo un número limitado de unidades afectas a la presente promoción en cada proyecto.

En cualquier caso, el cliente deberá acreditar el monto máximo del dividendo pactado con su banco o institución financiera, exhibiendo copia legalizada de su mutuo hipotecario y de la correspondiente tabla de amortización.

Respecto a los límites ya indicados, tendrán preferencia las personas que reserven, con anticipación a otra, según el registro que se llevará en la respectiva sala de ventas.

La venta sin IVA es aplicable a proyectos inmobiliarios con permiso de construcción otorgados antes del 1 de enero de 2016, cuya solicitud de recepción definitiva de la obra ante la Dirección de Obras Municipales, haya ingresado antes del 1 de enero de dos mil diecisiete.

La promoción será válida en todo el territorio de Chile, donde se ubiquen las etapas de los proyectos inmobiliarios comercializados por CIPRESES que se indican en el Anexo A.

La promoción no es acumulable con otros descuentos o promociones, salvo las excepciones autorizadas expresamente por la Gerencia Comercial de CIPRESES.

#### **TERCERO: VIGENCIA.**

La presente promoción entrará en vigencia a contar del 1 de mayo de 2016 y se mantendrá vigente hasta el día 30 de junio de 2016, o hasta agotar stock, o hasta agotar el monto máximo de la promoción determinado para cada etapa del proyecto inmobiliario de acuerdo a lo dispuesto en el Anexo A.

#### **CUARTO: DECLARACIÓN.**

Los participantes en la presente promoción aceptan desde ya que CIPRESES, pueda utilizar y tratar los antecedentes personales que obtenga a partir de la presente promoción a objeto de construir un listado de sus clientes, a quienes podrá informar de las eventuales promociones futuras.

La información reunida sólo será usada por CIPRESES y sus empresas relacionadas, para el envío de información a sus cuentas de e-mail siempre que los participantes otorguen su permiso. La aceptación de estas bases implica que quienes se registren autorizan el tratamiento de sus datos personales con los fines antedichos, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N°19.628.

**QUINTO:** DISPOSICIONES GENERALES.

Todos los participantes declaran aceptar y conocer estas bases.

Las bases se encuentran protocolizadas en notaría de Santiago de doña Valeria Ronchera Flores. Las bases se encontrarán además en las oficinas de Presidente Riesco N° 5.335, Piso 19. Comuna de Las Condes.

La personería de los representantes de Inmobiliaria Los Cipreses S.A. consta en la escritura pública de fecha 30 de junio de 2015, otorgada en la Notaria de Santiago de doña Valeria Ronchera Flores.

Augusto Coello Lizana

Fernando Hurtado Llona

p.p. INMOBILIARIA LOS CIPRESES S.A.

Santiago, 29 de abril 2016

## Anexo A

PROYECTO/ETAPA	RAZON SOCIAL	UNID. DISPONIBLE PROMO	VALOR PROMEDIO (UF)	N° DIVIDENDOS PROMOCION	MONTO MAX DE 1 DIVIDENDO (\$)	MONTO MAX POR INMUEBLE (\$)	MONTO MAX POR PROYECTO (\$)
Cipreses de Bellavista D3-B2a	Inmobiliaria Los Cipreses S.A.	10	1.957	12	265.726	3.188.712	31.887.120
TORREONES F2-A4 PLUS	Inmobiliaria Los Cipreses S.A.	1	4.323	6	559.805	3.358.830	3.358.830
Torreones F2-A6	Inmobiliaria Los Cipreses S.A.	1	4.163	6	539.083	3.234.498	3.234.498